

RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO, UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE PUBLICA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ADSCRITAS A CONTRATOS CON EL EXTERIOR Y LÍNEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025

Con fecha 17 de julio de 2025 se publicó, en la página Web del área de Personal, la Resolución firmada el día 16 por la que acordaba la publicación de la convocatoria de concurso para la contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación correspondiente al mes de marzo, que se incluyeron como anexos.

Posteriormente, se ha apreciado error en el Anexo 7 (**Ref. 07/2025/07**) en relación con el apartado 6. Méritos preferentes/perfil, permaneciendo inalterado el resto del anexo.

Por lo tanto, por medio de esta resolución, se modifican el anexo 7 en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

**1. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:**

**Titulación específica:** Licenciatura/Grado en Química

**Experiencia:** Se valorará la experiencia previa en técnicas de microscopía electrónica de transmisión (TEM) aplicadas al análisis de aleaciones basadas Arseniuro de Galio (AsGa).

**Idiomas:** Se valora un nivel de inglés igual o superior a B2.

**Debe decir:**

**2. MÉRITOS PREFERENTES/PERFIL:**

**Titulación específica:** Licenciatura/Grado en Química

**Experiencia:**

Se considerará especialmente la experiencia previa acreditada en el uso de técnicas STEM-EDS (microscopía electrónica de transmisión en modo barrido combinada con espectroscopía de dispersión de energía de rayos X) aplicadas al análisis de aleaciones, empleando un microscopio FEI Titan Themis con doble corrector.

**Idiomas:** Se valora un nivel de inglés igual o superior a B2.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TSDCDBUB2L7G7SIMNKQBO4A	Fecha	25/07/2025 13:37:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TSDCDBUB2L7G7SIMNKQBO4A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TSDCDBUB2L7G7SIMNKQBO4A</a>	Página	1/2	

Se publica el anexo modificado, concediendo un plazo adicional, únicamente para las solicitudes del Anexo 7 (ref 07/2025/07) hasta el miércoles 30 de julio.

Tanto la convocatoria como todos los actos administrativos que se deriven de ella pueden ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma.

**EL RECTOR, por delegación de firma**  
(Resolución UCA/R011REC/2024 de 7 de febrero)

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**  
**MARIA JESÚS ORTEGA AGÜERA**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TSDCDBUB2L7G7SIMNKQBO4A	Fecha	25/07/2025 13:37:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TSDCDBUB2L7G7SIMNKQBO4A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TSDCDBUB2L7G7SIMNKQBO4A</a>	Página	2/2

